



Sesión: 6
Fecha: 24-03-2020
Hora: 16:30

Proyecto de Resolución N° 924

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República, a los Ministros de Salud y Hacienda y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, implementar un subsidio dirigido a los trabajadores del área de la salud que no puedan cuidar a sus hijos, adultos mayores o familiares enfermos, para que contraten cuidadores durante la pandemia del Coronavirus.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Diego Schalper Sepúlveda**
- 2 **Luis Pardo Sáinz**
- 3 **Guillermo Ramírez Díez**
- 4 **Cristóbal Urruticoechea Ríos**



Adherentes:

1

N° 974

1. - - - - - 24.03.2020 13:30



[Handwritten signature]



Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Ministro de Salud, Jaime Mañalich Muxi, al Ministro de Hacienda, Ignacio Briones Rojas, y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, María José Zaldívar, implementar un subsidio dirigido a los trabajadores del área de la salud que no pueden cuidar a sus hijos, adultos mayores o familiares enfermos, para que contraten cuidadores durante la pandemia del coronavirus (COVID-19)

Valparaíso, marzo de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. El mundo se enfrenta a una pandemia que representa un desafío completamente nuevo para los sistemas de salud y las redes asistenciales existentes en nuestros países. El COVID-19, también conocido como coronavirus, se ha propagado rápidamente por distintos continentes, provocando la muerte de miles de personas alrededor de todo el orbe.

2. En nuestro país, ya se han registrado más de setecientos contagios de este virus, y se han confirmado dos muertes. Esta grave situación ha obligado a las autoridades a adoptar todo tipo de medidas sanitarias, políticas y económicas destinadas a disminuir los graves y devastadores efectos de esta crisis.
3. En el centro de esta pandemia mundial encontramos a los profesionales y trabajadores del área de la salud, quienes, con gran vocación y dedicación, arriesgan diariamente su vida y su salud para ayudar a las personas contagiadas, prevenir la propagación del virus y asistir médicamente a la población que lo requiera.
4. Lamentablemente, muchos trabajadores, funcionarios, y profesionales del área de la salud se han visto imposibilitados de cumplir con sus labores en plenitud de condiciones, toda vez que tienen que cuidar hijos pequeños, adultos mayores o familiares enfermos y dependientes. Por esta razón, creemos que se necesita ayudar directamente a dichos profesionales, especialmente aquellos cuyos ingresos no sean superiores a los cuatro ingresos mínimos mensuales, a fin de que puedan contratar cuidadores para su familia mientras ellos se encuentran en clínicas, hospitales o centros de atención médica.
5. Así, por ejemplo, y según informa La Tercera, el Gobierno de Italia implementó un bono de 600 euros para las personas que no puedan trabajar desde la casa y deban contratar a una persona que cuide a los niños¹.

¹ <https://www.latercera.com/mundo/noticia/de-la-suspension-del-pago-de-cuentas-a-bonos-las-medidas-de-los-gobiernos-ante-la-crisis/GiEDQ24CZNHTZE32Z76675WE24/>
[Última revisión: 23/03/2020].

6. El Gobierno italiano *“ha acordado dar un bono de 600 euros a padres y madres con menores a cargo (...) que se han quedado en casa. La ayuda económica, eso sí, solo se podrá utilizar para pagar al cuidador o cuidadora contratada de forma regular. El bono también se puede usar para cuidadores de personas mayores dependientes”*².
7. En nuestro país, actualmente ya existe un subsidio³ que permite a cuidadores de personas con dependencia severa acceder a un beneficio que consiste en un pago mensual por la prestación de sus servicios. Para acceder a dicho beneficio, se requiere que la persona con dependencia cumpla con ciertos requisitos, a saber:
- a) Estar inscrito en el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa del Ministerio de Salud, a través del establecimiento de atención primaria correspondiente a su domicilio (CESFAM, CECOF, posta rural, otro).
 - b) Tener un cuidador o cuidadora que no recibe remuneración.
 - c) Que no se encuentre institucionalizado en un establecimiento de larga estadía para adulto mayor o en otra institución de larga estadía para personas de menor edad.
8. Creemos que se necesita establecer un subsidio similar que este dirigido a todos los trabajadores del área de la salud cuyos ingresos no sean superiores a cuatro ingresos mínimos mensuales, y que, por motivo de su trabajo en hospitales, clínicas, centros de asistencia, etc, no puedan cuidar a sus hijos, adultos mayores o familiares enfermos durante la pandemia del coronavirus (COVID-19).

² <https://www.lainformacion.com/mundo/coronavirus-cheques-cuidar-hijos-italia-ayuda-economica/6550344/> [Última revisión: 23/03/2020].

³ <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/49627-programa-de-pago-de-cuidadores-de-personas-con-discapacidad-estipendio> [Última revisión: 23/03/2020].

9. Lo que se pretende con este proyecto de resolución es que este subsidio que solicitamos al Gobierno sirva para costear los servicios de un cuidador o cuidadora durante el tiempo que dure la pandemia del coronavirus, de modo que los trabajadores del área de la salud puedan dedicarse por completo a sus labores, sin tener que preocuparse por el cuidado de familiares directos que tienen dependencia y vulnerabilidad.

POR LO TANTO,

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

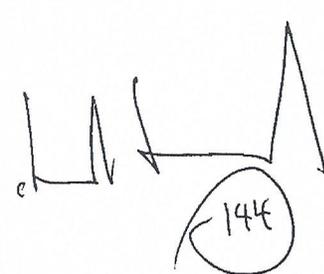
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Ministro de Salud, Jaime Mañalich Muxi, al Ministro de Hacienda, Ignacio Briones Rojas, y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, María José Zaldívar, implementar un subsidio dirigido a los trabajadores del área de la salud que no pueden cuidar a sus hijos, adultos mayores o familiares enfermos, para que contraten cuidadores durante la pandemia del coronavirus (COVID-19).


Diego Schalper Sepúlveda
H. Diputado de la República


160


LUIS PRADO S (02)


144